

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                                |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos        |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| No.                                                                                                                  | Descripción de la unidad                        | Objetivo de la unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Meta cuantificable                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO                                                                               |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1                                                                                                                    | GERENCIA GENERAL                                | Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública Metropolitana y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. La Gerencia General es la cabeza de las operaciones que la Empresa ejecute a nivel técnico y operativo                                                                                                                     | # de convenios y contratos firmados<br># de aprobaciones y resoluciones realizadas<br># de reformas de presupuesto y POA al año<br># de informes de gestión<br># de reuniones directivas al año                                                                                                                                                                                                                  | 1.- 1 Informe de gestión anual.<br>2.- Revisar y Presentar el POA anual a Directorio,<br>3.- Revisión y Publicación de PAC anual<br>4. Presentación de la estructura organica - funcional<br>5. presentación del plan estratégico<br>6. INFORME DE AVANCES de planes estratégicos |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO                                                                      |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2                                                                                                                    | GERENCIA TÉCNICA                                | Coordinar de manera armónica y eficiente los procesos de desarrollo y mercadeo que permitan posicionar y desarrollar al Distrito Metropolitano de Quito como un destino turístico a nivel nacional e internacional. Gestionar la ejecución de proyectos turísticos emblemáticos de ciudad, alianzas estratégicas; público, privadas y comunitarias; con orientación al plan estratégico de turismo de la ciudad. | Coordinar de manera armónica y eficiente los procesos de desarrollo y mercadeo que permitan posicionar y desarrollar al Distrito Metropolitano de Quito como un destino turístico a nivel nacional e internacional. Gestionar la ejecución de proyectos turísticos emblemáticos de ciudad, alianzas estratégicas; público, privadas y comunitarias; con orientación al plan estratégico de turismo de la ciudad. | Lograr que, al menos, el 80% de las metas del plan de acción de área técnica (unidades operativas/técnicas/de gestión) se cumplan de acuerdo a lo planificado.                                                                                                                    |
| 3                                                                                                                    | Dirección de Comercialización                   | Apoyar a la autogestión de la empresa mediante la generación de ingresos provenientes de las unidades de negocio .<br><br>Fomentar el desarrollo productivo del Distrito Metropolitano de Quito a través del impulso de las inversiones en la ciudad y la gestión de su imagen.<br><br>Contar con un proceso sistemático de recopilación y análisis de información.                                              | Generación de ingresos en las diferentes Unidades de Negocio por un total de USD 1'012,000 en el periodo 2017.<br><br>Cartera de Proyectos de Inversión y re-inversión                                                                                                                                                                                                                                           | US\$ 1'012,000 generados para operación de la unidad y apoyo a la autogestión de la empresa mediante la generación de ingresos provenientes de las unidades de negocio.<br><br>2017: Captar inversión para 2 proyectos turísticos para el DMQ                                     |
| 4                                                                                                                    | Dirección de Mercadeo (incluye MICE)            | Posicionar a la ciudad de Quito en los mercados prioritarios identificados como un destino turístico y de reuniones para apoyar al incremento del turismo receptivo al DMQ.                                                                                                                                                                                                                                      | Incremento de las acciones promocionales en los mercados internacionales: USA, Canadá México, España, UK, Alemania, Holanda, Argentina, Brasil y Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                       | Posicionar a la ciudad de Quito en el mercado nacional y mercados prioritarios internacionales para apoyar en el incremento del turismo receptivo al DMQ<br><br>Meta QT: 3% más respecto del año 2016<br><br>Meta 2017: 650,000                                                   |
| 5                                                                                                                    | Dirección de Desarrollo                         | Desarrollar una oferta innovadora que ponga en valor el patrimonio cultural y natural del DMQ y brinde una experiencia satisfactoria al turista.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nivel de satisfacción del visitante de Quito<br><br>Estancia media hotelera del DMQ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Índice promedio de Satisfacción y experiencia del Turista en el Destino<br>Meta 2017: 85%<br><br>Índice promedio de Estancia Media Hotelera del visitante en el DMQ<br>Meta 2017: 1.6                                                                                             |
| 6                                                                                                                    | Dirección de Calidad                            | Los actores turísticos cuenten con mayores y menores conocimientos y habilidades para atender a los turistas de forma adecuada en zonas con condiciones mínimas de seguridad y confort .                                                                                                                                                                                                                         | Número de establecimientos verificados frente a número total de establecimientos del catastro turístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de establecimientos turísticos regulados y controlados<br>meta 2017: 5,200<br><br>2017: Incrementar la contribución del sector turismo al PIB de la ciudad, de 2,7% a 5%                                                                                                   |
| 7                                                                                                                    | JEFATURA DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA        | Coordinar y monitorear las actividades relacionadas con el control de las actividades turísticas, con los organismos municipales y gubernamentales competentes.<br><br>Brindar la asistencia técnica a los establecimientos para que estos puedan cumplir con sus obligaciones municipales.                                                                                                                      | # de establecimientos catastrados en la ciudad de Quito<br>% de crecimiento del catastro turístico de la ciudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Al menos 5,200 establecimientos verificados - controlados en el Distrito Metropolitano de Quito.                                                                                                                                                                                  |
| PROCESOS DESCONCENTRADOS                                                                                             |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| "NO APLICA" La Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no cuenta con procesos desconcentrados. |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA                                                                                            |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 8                                                                                                                    | TESORERÍA                                       | Recaudar la tasa de facilidades turísticas generada en hoteles de categoría lujo y primera de acuerdo al catastro turístico de la ciudad de Quito.                                                                                                                                                                                                                                                               | # contribuyentes de la tasa de acuerdo a catastro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Recaudación del 100% de la tasa causada de acuerdo a pernoctaciones en hoteles de lujo y primera de la ciudad de Quito.                                                                                                                                                           |
| 9                                                                                                                    | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN                       | Difundir, Comunicar y Promocionar al destino Quito con sus actividades y gestiones turísticas a nivel local e internacional, entre los medios de comunicación y stakeholders, a través del uso de diferentes medios y herramientas on y off line.                                                                                                                                                                | Plan de comunicación interna implementado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Lograr el 90% de cumplimiento de los proyectos de comunicación interna y externa                                                                                                                                                                                                  |
| 10                                                                                                                   | Gerencia JURÍDICA                               | Brindar apoyo legal a todas las áreas de la Empresa, creando valor en las actividades conducentes al cumplimiento de sus objetivos.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Elaboración de instrumentos jurídicos en el 100% de acuerdo a los requerimientos administrativos de la empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Lograr el 95% de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el objetivo general de la asesoría jurídica.                                                                                                                                                                     |
| 11                                                                                                                   | ASESORÍA DE PLANIFICACION                       | Visionar, acompañar, realizar seguimiento y evaluación de la gestión y desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 85% - 90% de cumplimiento de la planificación institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1. Consolidación de planes y programas al inicio de cada periodo en un 100% de acuerdo a la información de cada Dirección.<br>2. Seguimiento mensualizado de avances de metas y de objetivos empresariales;                                                                       |
| 12                                                                                                                   | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN FINANCIERA | Al largo plazo desde el 2017 mantener una estructura administrativa y financiera que fortalezca el desarrollo del talento humano y el manejo eficiente de los recursos a cargo de Quito Turismo y que nos lleve a garantizar el cumplimiento de un nivel de satisfacción del cliente interno en un 100%.                                                                                                         | Implementar un sistema financiero que facilite la consulta en línea de la ejecución presupuestaria financiera a las diferentes áreas de la empresa.<br><br>Contar con una estructura administrativa que fortalezca la utilización apropiada del talento humano<br><br>Implementar un sistema de mantenimiento y utilización del recurso informático disponible en la empresa.                                    | Administrar el 100% de las actividades administrativas y financieras para apoyar en el logro óptimo y buen desempeño de las operaciones propias de la empresa.<br><br>95% en gestión de cobro<br><br>90% en gestión depago                                                        |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)                                                      |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | "NO APLICA" porque la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo no es parte del gobierno central y el desarrollo de este reporte no es parte de sus competencias                                                                              |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                                                               |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 31/01/2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                                                     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MENSUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):                                                                     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | JEFATURA DE PLANIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):                                                 |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | HUGO RUBÉN BANDA DÍAZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                                    |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <a href="mailto:rbanda@quito-turismo.gob.ec">rbanda@quito-turismo.gob.ec</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                                     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | (02) 299-3300 EXTENSIÓN 1055                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |